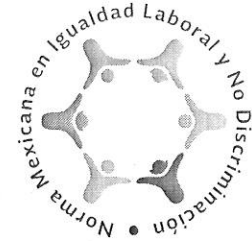




AYUNTAMIENTO 2016 2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1361/2021

Asunto: incompetencia.

Guanajuato, Gto; 23 de abril del 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Carlos Eduardo Mendoza Valenzuela.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **00976721**, el día **23 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"A).- SOLICITO QUE PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA 1.- Los números de folio de permisos vigentes, emitidos por el H. Ayuntamiento de León Guanajuato, donde se autoriza el comercio ambulante en la vía pública (vialidad o banqueta), colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato. Con relación a estos permisos solicito la información siguiente a).- Fecha de emisión. b).- Autoridad que expidió el permiso. c).- Nombre del titular del permiso. d).- Giro comercial autorizado. e).- Nombre del lugar o vialidad y colonia autorizadas. f).- Superficie autorizada en el permiso. f).- Horario autorizado. g).- Vigencia del Permiso. 2.- Si los permisionarios autorizados para realizar el comercio ambulante en la vía pública (vialidad o banqueta), colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato, han pagado los derechos respectivos o bien han cumplido todas las obligaciones inherentes al permiso otorgado. 3.- Fecha de expedición, folio y vigencia de las credenciales otorgadas para realizar el comercio ambulante en la vía pública (vialidad o banqueta), colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato. 4.- Numero y fechas de las actas de inspección levantadas, en términos del Reglamento de Marcados y Uso de la Vía Publica para la Actividad Comercial en el Municipio de León Guanajuato, para verificar su cumplimiento, respecto al comercio ambulante en la vía pública colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato. 5.- Sanciones que se han impuesto por infracciones al Reglamento de Marcados y Uso de la Vía Publica para la Actividad Comercial en el Municipio de León Guanajuato, por el uso no autorizado de la vía pública o bien por el incumplimiento los permisos otorgados para el comercio ambulante en la vía pública colindante con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato. 6.- Si se ha ordenado el retiro de vendedores ambulantes que realizan actividades comerciales en la vía pública (banquetas o vialidades) colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato, por no contar con permisos o autorizaciones para el uso de la misma. 7.- Si se han reubicado vendedores ambulantes que realizan actividades comerciales en la vía pública (banquetas o vialidades) colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato, por no contar con permisos o autorizaciones para el uso de la misma. B).- TAMBIÉN SOLICITO QUE SE ME PROPORCIONE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PÚBLICA. 1.- Todos los permisos vigentes otorgados por el H. Ayuntamiento de León Guanajuato, donde se autoriza el comercio ambulante en la vía pública (vialidades y banquetas), colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58 REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, en la ciudad de León Guanajuato. 2.- Las credenciales otorgadas a los permisionarios autorizados para realizar el comercio ambulante en la vía pública (vialidad o banqueta), colindantes con el establecimiento denominado COPPEL 58*



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



REFORMA, ubicado en la esquina que forman las calles Pino Suarez y Reforma, número 226, Colonia Centro, León Guanajuato.” (sic).

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato; determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 435, celebrada el 23 de abril de 2021, específicamente en el punto 8 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la dependencia en comento, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Plaza principal s/n Centro Histórico,

Zona centro, León, Guanajuato.

umaip@leon.gob.mx

477 7880000

Ext. 1841

PNT: Sujeto Obligado, Municipio de León, Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

JPRP